



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5945

DECRETO N° **1282** / 2020

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ÁLVAREZ MONTEALEGRE RODRIGO DANIEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5945</b>			
Actividad Económica	ARTICULOS DE LIBRERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 939			
Nombre del Contribuyente	ÁLVAREZ MONTEALEGRE RODRIGO DANIEL			
Rut	17011262-8			
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 939 MAIPÚ ORIENTE			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/02/2020	Otorgación N°	8-5945	Fecha 04/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MSP/JG/CH/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL